

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50446** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 96/2014 de la mercantil THEGON INVERSIONES, S.L. por auto de fecha 14/09/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180062640-1